



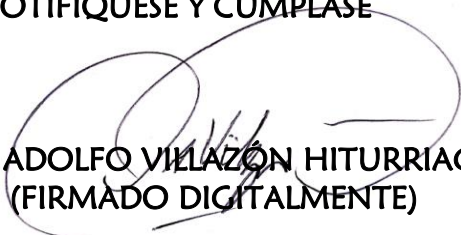
Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN (ANT.)**
veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-31-03-007-2018-00050-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JORGE ELIECER RICO RICO CC 3630941
Demandado	JUAN CARLOS TORRES ARENAS CC. 71687093
Providencia	Auto 774V
Asunto	Se ordena agregar y se pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento, la respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur donde indican lo siguiente...” *señor usuario tiene un plazo limite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor...”*.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

Carrera 50 #
<https://www.ramaju>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaría

tiotiquia).

[del-circuito-de](#)



Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

